

O R D E N

A propuesta de la Sección de Marina de Guerra de este Departamento, y de conformidad con la misma vengo en disponer que los buques incautados por este Gobierno y que a continuación se detallan se denominen en lo sucesivo:

"Maria Angeles"	"D-1"
"Julito"	"D-2"
"Domayo"	"D-3"
"Mourisca"	"D-4"
"Gure-Artizar"	"D-5"
"Gure-Izaña"	"D-6"
"Alque"	"D-7"
"Alción"	"D-8"
"Nuevo Constante"	"D-9"
"Constante Barreiro"	"D-10"
"Arco"	"D-11"
"Iris"	"D-12"
"Motrico"	"D-13"
"Ondafoa"	"D-14"
"Eduardito"	"D-15"
"Anthon-Mari"	"D-16"
"Marcos"	"D-17"
"Delfina"	"D-18"
"Ibai Edefa"	"D-19"
"Salvadora"	"D-20"
"Nazareno 6"	"D-21"
"Aralar"ko Mikel Deuna"	"D-22"
"Eugenio"	"D-23"
"Nazareno 1"	"L-1"
"Angel de la Guarda"	"L-2"
"Josu-ren Ama"	"L-3"
"Nazareno 9"	"L-4"
"San Isidro"	"L-5"

De esta orden se dará el debido conocimiento a los organismos correspondientes a los efectos pertinentes.-

Bilbao, 12 de Mayo de 1.937

EL CONSEJERO DE DEFENSA